

 <p>Alcaldía de <b>Neiva</b> 2024 - 2027</p>	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</b>	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 088 DE 2026**

<p><b>Nombre del Contratista:</b> YENNY PAOLA GARCIA CRUZ  <b>Cédula:</b> 36.305.455 de Neiva - Huila</p>	<p><b>VALOR INICIAL:</b> \$17.500.000,00 M/Cte  <b>VALOR TOTAL:</b> \$17.500.000,00 M/Cte</p>
<p><b>Certificado de Disponibilidad No.</b> 2026.CEN.01.001764 del 29 de enero de 2026  <b>Registro Presupuestal Nro.</b> 2026.CEN.01.001606 del 30 de enero de 2026  <b>Forma de Pago:</b> El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00 M/Cte), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Concejo, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.</p>	<p><b>Periodo de Ejecución:</b> 01 de Marzo al 30 de Marzo de 2026</p>
<p><b>Objeto:</b> BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO AL PROCESO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE NEIVA.</p>	
<p><b>FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios):</b> 11/02/2026 ✓  <b>FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:</b> N/A  <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 10/07/2025  <b>Registro Banco de Proyectos:</b> N/A</p>	
<p><b>1. RESUMEN</b></p>	
<p><b>1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios</b></p>	



Alcaldía de  
**Neiva**  
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -  
INFORME DE  
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

**FOR-GDCO-06**

**Versión: 02**

**Vigente desde:**

**Diciembre 23 del 2024**



modelo integrado  
de planeación y  
gestión

En virtud del objeto contratado y revisado el informe presentado por la contratista en el periodo comprendido del Primero (01) de Marzo de 2026 al treinta (30) de Marzo de 2026, en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 088 de 2026 me permito presentar el siguiente informe de supervisión:

<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	
<b>Obligación No. (1)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo en ejecución, la contratista acató la constitución, la ley y los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
<b>Obligación No. (2)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el periodo de ejecución, la contratista dio respuesta adecuada y oportuna de las obligaciones contraídas del contrato.
<b>Obligación No. (3)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha prestado los servicios generando un ambiente adecuado de trabajo, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones y brindó una adecuada atención al usuario y entregó el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
<b>Obligación No. (4)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista presentó la cuenta de cobro en los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
<b>Obligación No. (5)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista inscribió y actualizó su hoja de vida en la plataforma del SIGEP II, de manera oportuna, ingresando y adjuntando escaneados los documentos requeridos por la plataforma.
<b>Obligación No. (6)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley	Durante el periodo de ejecución, a la contratista no le delegaron este tipo de actividades.



Alcaldía de  
**Neiva**  
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -  
INFORME DE  
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

**FOR-GDCO-06**

**Versión: 02**

**Vigente desde:**

**Diciembre 23 del 2024**



modelo integrado  
de planeación y  
gestión

vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
<b>Obligación No. (7)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo de ejecución, a la contratista no le delegaron este tipo de actividades
<b>Obligación No. (8)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista realizó la entrega al supervisor del contrato el informe mensual de actividades desarrolladas en el periodo comprendido del <b>01 al 30 de Marzo de 2026</b> con los soportes requeridos y cargados a través de la plataforma del Secop II.
<b>Obligación No. (9)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y ha atendido a los requerimientos que se le han efectuado.
<b>Obligación No. (10)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha cumplido con la conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
<b>Obligación No. (11)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, la contratista ha cumplido disponiendo de elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.
<b>Obligación No. (12)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>



Alcaldía de  
**Neiva**  
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -  
INFORME DE  
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

**FOR-GDCO-06**

**Versión: 02**

**Vigente desde:  
Diciembre 23 del 2024**



modelo integrado  
de planeación y  
gestión

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	La contratista no está obligada a realizar facturación electrónica.
<b>Obligación No. (13)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	La contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo al cual estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
<b>Obligación No. (14)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Garantizar la confidencialidad y conservar de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.	La contratista garantizó la confidencialidad y conservación de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.
<b>Obligación No. (15)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Durante el periodo de ejecución, a la contratista no le han asignado otras obligaciones.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>	
<b>Obligación No. (1)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar la proyección de situaciones e invitaciones dirigidas a funcionarios y representantes legales, de entidades del orden nacional, departamental y municipal, conforme a las directrices de la Secretaría General.	Durante el periodo de ejecución la contratista apoyó la proyección de invitación a la Directora Ejecutiva de CorpoSampedro ADRIANA ROJAS SALAZAR el 24 de marzo de 2026.
<b>Obligación No. (2)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar la elaboración de circulares, comunicaciones, oficiales, peticiones y demás documentos administrativos requeridos para el desarrollo de la gestión de la Corporación.	La contratista apoyó en la elaboración del Oficio CN No. 178 dando traslado de denuncia para conocimiento y competencia a la Procuraduría Provincial de Neiva.
<b>Obligación No. (3)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar el trámite administrativo de los Proyectos de Acuerdo radicados ante el	La contratista durante el periodo de ejecución apoyó en el trámite administrativo de los proyectos de Acuerdo del año 2024.



Alcaldía de  
**Neiva**  
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -  
INFORME DE  
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

**FOR-GDCO-06**

**Versión: 02**

**Vigente desde:**

**Diciembre 23 del 2024**



modelo integrado  
de planeación y  
gestión

Concejo de Neiva, conforme a lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2022.	
<b>Obligación No. (4)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Alimentar y mantener la actualizada, una matriz de seguimiento de los Proyectos de Acuerdo que permita identificar su estado, etapas surtidas, dependencias, intervinientes y decisiones aprobadas.	La contratista durante el periodo de ejecución estableció a través del Drive de Comisiones una base de datos en formato Excel referente a la designación de ponentes de los proyectos de Acuerdos radicados ante el Concejo de Neiva del año 2026.
<b>Obligación No. (5)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar la organización de la documentación requerida para la elaboración de informes de comisión y la remisión de documentos de sanción del Alcalde Municipal.	La contratista apoyó en la organización de la documentación requerida para la elaboración del informe de plenaria del Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2026 con fecha del 14 de marzo de 2026 para sanción del Alcalde.
<b>Obligación No. (6)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar la organización, control y actualización de los expedientes de los Proyectos de Acuerdo que cursan en la Corporación, conforme a las normativas de archivo, transparencia y publicidad aplicables.	Durante el periodo de ejecución la contratista apoyó en la organización y foliación del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026.
<b>Obligación No. (7)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar a la Secretaría General en las actividades administrativas relacionadas con la supervisión de los contratos a cargo de esta dependencia.	Durante el periodo de ejecución la contratista no fue requerida para esta obligación.
<b>Obligación No. (8)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>
Apoyar la revisión y organización de la documentación soporte de las ejecuciones contractuales.	La contratista durante el periodo de ejecución apoyó en la revisión y organización de la documentación soporte de las ejecuciones contractuales de los contratos del 2026.
<b>Obligación No. (9)</b>	<b>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</b>

Asistir, cuando sea requerido a reuniones, mesas de trabajo, sesiones, comisiones, comités y jornadas institucionales relacionadas con el Proceso Estratégico de Gestión Administrativa.	La contratista 14 de marzo de 2026 en horas de la mañana asistió a sesión ordinaria en la cual se debatió el proyecto de Acuerdo No. 002 de 2026.
--	---

**ACTAS**

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	001	011/02/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 1	002	03/03/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 2	003	31/03/2026

**1.2. Recomendaciones y Conclusiones**

En cumplimiento a la Cláusula Quinta - Valor Del Contrato: Para efectos Fiscales el valor de este contrato se fija en la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar. Y Cláusula Sexta - Forma De Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/Cte y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. La Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de Marzo al 30 de Marzo de 2026**. Por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/Cte

**2. INFORME BÁSICO**

**2.1. Estado Financiero del Contrato**

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta de Parcial No.01- Comprobante de Egreso No.2026.CEN.01.003387	24/03/2026	\$2.333.333,00	\$2.333.333,00	\$15.166.667,00
Acta de Parcial No.02- Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$3.500.000,00	\$5.833.333,00	\$11.666.667,00
<b>Valor Contrato Inicial</b>	<b>Valor Adicional</b>	<b>Valor Total Contratado</b>	<b>Valor Ejecutado</b>	<b>Valor no Ejecutado</b>
\$17.500.000,00	\$0	\$17.500.000,00	\$5.833.333,00	\$11.666.667,00



**3. ASPECTOS CONTRACTUALES**

**3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).**

- ✓ **CLÁUSULA OCTAVA. — GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.35.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ **CLÁUSULA VIGÉSIMA - Perfeccionamiento y Ejecución,** se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410004498** del 03 de febrero de 2026..
- ✓ En cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Sistema Integral de Seguridad Social Integral,** se verifican los pagos correspondientes al mes de marzo, según planilla Nro. **36562031.**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	marzo	\$218.900
PENSIÓN		\$280.200
RIESGOS PROFESIONALES		\$9.200
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 508.300</b>

**3.2. Certificado de Cumplimiento**

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 088 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de marzo de 2026, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001764	2026.CEN.01.001606	2000 – 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3.500.000,00
<b>Valor a Pagar.</b>			<b>\$3.500.000,00</b>

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago (02/06) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2026.

**MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA**  
Secretaria General del Concejo  
**SUPERVISORA**